

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0107028

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ASC Sofisty

Reivindicación de colores: Descripción de la marca:

La marca consiste en un logotipo compuesto por elementos denominativos y gráficos. El elemento denominativo utiliza las tipografías NeuropolXRg-Regular y Source Sans Variable, dispuestas en diseño estilizado.

Reivindicación de colores:

Se reivindican los colores azul oscuro (CMYK 100,85,0,80) y azul medio (CMYK 100,60,0,30), aplicados en el conjunto gráfico y denominativo del logotipo, conforme a la representación adjunta.

Los colores reivindicados forman parte esencial de la identidad visual de la marca y no se reclama exclusividad sobre la forma o tipografía en blanco y negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Gafas de seguridad industriales; alineadores de máscaras [aparatos de investigación industrial]; aparatos de control electrónicos para máquinas industriales; aparatos de inspección óptica para uso industrial; aparatos de medición de la temperatura para uso industrial; aparatos de medida de la temperatura para uso industrial; aparatos de radiología para uso industrial;

aparatos de rayos x para uso industrial; baterías solares para uso industrial; betatrones industriales; cámaras de visión industrial; cámaras digitales para uso industrial; cámaras endoscópicas para uso industrial; colectores de corriente para remolques industriales; detectores de metales para uso industrial o militar; guantes de protección contra los rayos x para uso industrial; imanes para uso industrial; imanes para usos industriales; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; máscaras alineador [aparatos de investigación industrial]; software de automatización industrial para máquinas herramientas; software de automatización industrial para termoconformadoras; software de control de alumbrado para su uso en instalaciones comerciales e industriales; software de control de iluminación para uso en instalaciones comerciales e industriales; software de control de procesos industriales; software de simulación bidimensional o tridimensional para diseño y desarrollo de productos industriales; software para el control de procesos industriales; software para la automatización industrial; supervisores de temperatura para uso industrial; termómetros para uso industrial; máscaras respiratorias de protección para uso industrial; medidores de temperatura para uso industrial; microscopios ópticos para uso industrial; monitores de temperatura para uso industrial; pantallas faciales de protección para uso industrial; pantallas radiológicas para uso industrial; pilas solares para uso industrial; respiradores de protección para uso industrial; software de automatización industrial; software de automatización industrial para máquinas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JOSE EDILSON CASILIMAS DIAZ
CALLE 23 SUR 27 02
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE EDILSON CASILIMAS DIAZ , CALLE 23 SUR 27 02 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.